

SECRETARIA. Corozal octubre 27 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, octubre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2018-.00343

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado NURMI ESTHER HERAZO

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora MARIA LUZ REDONDO OSPINO. Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSPINO
JUEZA